



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO 571-19  
EXPEDIENTE N° 6436/19  
Salta, 14 JUN 2019

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Ramiro Raúl Antonio CISNEROS, L.U. N° 508.906 de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "GRANJA PURO CERDO, IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO, QUE SE VA A DEDICAR A LA CRÍA INTENSIVA DE CERDOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA MERCED, SALTA" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 14 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 13, cumple con los requisitos establecidos en la Res. N° 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que de fojas 2 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien propone como Director.

Que por Res. CS N° 001/18 se estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público, de esta Unidad Académica, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen el citado plan de estudio hasta el Turno Ordinario de julio – agosto de 2018.

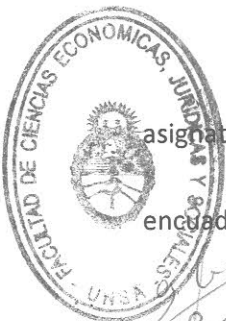
Que por Res. CD ECO N° 043/18 se resolvió exceptuar si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CD. ECO N° 048/88- Reglamento de Seminario Monográfico.

Que por RES. CDECO N° 309/18 y CS N° 342/18 se estable: "Artículo 1º. Solicitar al Consejo Superior la prórroga de los Artículos 1 y 2 de la Res 001/18, hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2019, para los alumno del Plan de Estudios 1985 de las carreras Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber actualizado la inscripción en algunos de los períodos académicos 2017-2018.
- Haber aprobado el 85%, o más, de la carrera, o sea adeudar hasta 5 asignaturas."

Que a fs. 14, el Director de Informática, informa que: el alumno tiene el 97,6 % de las asignaturas aprobadas y no realizó inscripción en los años 2017, 2018 y 2019.

Que para favorecer la graduación del alumno Cisneros, la situación planteada podría encuadrarse en el Artículo 2º de la Res CS N° 001/18.



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

571-19

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "GRANJA PURO CERDO, IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO, QUE SE VA A DEDICAR A LA CRÍA INTENSIVA DE CERDOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA MERCED, SALTA" presentado por el alumno Ramiro Raúl Antonio CISNEROS, L.U. N° 508.906, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985.

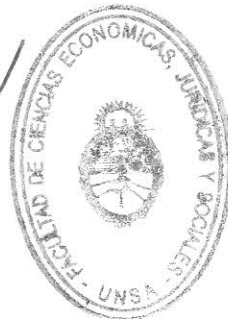
**ARTÍCULO 2º.** - Establecer que el alumno Ramiro Raúl Antonio CISNEROS, deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio – agosto de 2019, en el marco de lo establecido por las Res. CS N° 001/18 y Res. CD-ECO N° 309/18.

**ARTÍCULO 3º.** - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES , Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario Monográfico.

**ARTÍCULO 4º.** – Hágase saber al alumno peticionante a los Cres. Carlos Darío TORRES y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/hdc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA